



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: RD Contrato Der Ohannesian-EX-2021-00073856- UNC-ME#FCQ

VISTO:

Lo solicitado por el Dr. Pablo Manzo, Director del Centro de Química Aplicada (CEQUIMAP) de esta Facultad, respecto a la renovación del contrato suscripto con el Mag. Martín Der Ohannesian, DNI N°: 27.761.895, para desempeñar sus servicios profesionales como Coordinador del Área Microbiología en el Centro mencionado, a partir del 1 de abril de 2026 y hasta el 31 de marzo de 2027;

CONSIDERANDO:

Que se han dado los pasos relativos al trámite en cuestión;

El informe sobre renovaciones de contratos en el marco de la Ord. HCS 5/2012, realizado por la Directora General de la Dirección de Contrataciones de la SGI-UNC, según IF-2023-01143931-UNC-DC#SGI;

Que se da cumplimiento con la legislación vigente: Ord. HCS 05/12;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer la renovación del Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público) con el Mag. Martín Der Ohannesian, DNI N°: 27.761.895, para desempeñar sus servicios profesionales como Coordinador del Área Microbiología en el Centro de Química Aplicada (CEQUIMAP) de esta Facultad, a partir del 1 de abril de 2026 y hasta el 31 de marzo de 2027.

Artículo 2do.: Establecer que los honorarios que perciba el Mag. Der Ohannesian, según contrato de partes que obra en forma anexa a la presente resolución, sean atendidos con fondos de Recursos Propios del Centro de Química Aplicada (CEQUIMAP).

Artículo 3ro.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC y regístrese en el Sistema Micuré de la UNC. Comuníquese y archívese.

